BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

NOTA INFORMATIVA N°023-2006-BCRP

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ MEJORA CÁLCULO DE LA INFLACIÓN SUBYACENTE

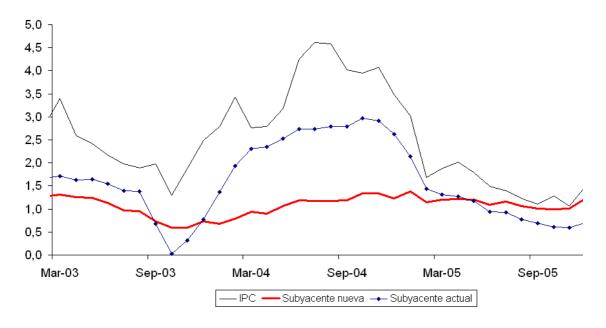
A partir de la Nota Semanal No.14 (7 de abril), el Banco Central de Reserva (BCRP) actualiza el cálculo de la inflación subyacente. Esta variable refleja el componente permanente o de largo plazo de la inflación, por lo que el BCRP también lo utiliza como indicador para el manejo de la política monetaria.

A partir de ahora, el BCRP calcula la inflación subyacente excluyendo del Índice de Precios al Consumidor (IPC) los precios de los productos con mayor variabilidad como algunos alimentos, combustibles, servicios públicos y transporte.

A diferencia del anterior, este nuevo indicador de inflación subyacente excluye el pan, arroz, fideos y aceites, productos cuyos precios variaron en forma significativa entre el 2003 y 2004 debido a fuertes cambios de las cotizaciones internacionales y a choques de oferta.

La nueva medida de inflación subyacente permite además predecir mejor la inflación en los modelos utilizados por el Banco Central.

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE INFLACIÓN (Variación últimos 12 meses)



Lima, 7 de abril de 2006.

Departamento de Prensa